



192

**REFRENDADO**

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1104

RANCAGUA, 13 ABR 2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 032, de fecha 04.01.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para Subsidios Habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- c) La Resolución Exenta N° 8024, de fecha 07.11.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción, para todas las regiones del país, en las comunas que indica, y fija la cantidad de recursos.
- d) La Resolución Exenta N° 1007, de fecha 12.02.2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8024 (V. y U.) de 2013, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción en las regiones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Diciembre, y los recursos que se destinaran al financiamiento de los Subsidios correspondiente al citado programa.
- e) Memorandum N° 107, de fecha 27.02.2015, de la Unidad de Asistencia Técnica, que solicita cursar pagos de Subsidios por compra de materiales correspondientes a la primera y segunda compra realizada por **07 beneficiarios**, en **Guillermo Adasme Rencoret**, firmado por Encargado Unidad de Asistencia Técnica.
- f) Informe N° 41, de fecha 26.02.2015, revisión facturas – Programa Auto ejecución Asistida, firmado por Encargado Unidad Asistencia Técnica.
- g) Se adjunta copia cedula de identidad, copia tarjeta, comprobante de registro código de verificación transacción, boleta, detalle materiales y presupuesto de **07 beneficiarios**, los cuales cumplen con los requisitos para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	COD. TARJETA	COD. VERIFICACIÓN	N° CARGA	N° FACTURA - BOLETA	MONTO \$
1	Alejandra Donoso Zavalla	13.349.256-9	FM2 SE4-2013-5475912	25305	2	965887	754.885
2	Ana Cubillos Alarcón	11.455.536-3	FM2 SE4-2013-5475744	25301	2	965863	752.276
3	Patricia Saavedra Cádiz	15.114.446-2	FM2 SE4-2013-5475884	25401	2	966701	753.850
4	Aurora Gomez Leon	7.374.013-4	FM2 SE4-2013-5475773	25386	2	966631	754.172
5	Paola Santelices Santelices	12.640.930-3	FM2 SE4-2013-5475770	25412	1	966758	78.000
6	Fabiola Cabello Millán	14.248.725-K	FM2 SE4-2013-5475909	25541	2	968184	755.317
7	Alicia Gonzalez Lorca	12.781.884-3	FM2 SE4-2013-5475968	25631	2	968914	749.545
<b>TOTAL</b>							<b>4.598.045</b>

- h) Resolución N° 1600, de fecha 30.10.2008, emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma De Razón.
- i) Ley de Presupuesto N° 20.798 para el sector publico año 2015.
- j) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **PÁGUESE y GÍRESE** cheque a favor de **Guillermo Adasme Rencoret**, Rut. **10.857.766-5**, la cantidad total de **\$4.598.045**, conforme a **07 beneficiarios**, correspondientes a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción.

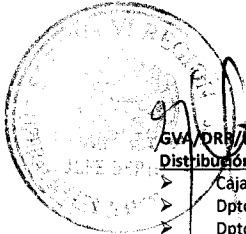
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título II línea Regular.

- \$4.598.045 al ítem 33 - 01 - 028 - 005 año 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**VICTOR CARDENAS VALENZUELA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



GVA/DRB/ACA  
Distribución:

- > Caja (Interesado)
- > Dpto. Programación y Control
- > Dpto. Operaciones Habitacionales
- > Unidad de Pagos
- > Unidad de Asistencia Técnica
- > Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- > Oficina de Partes